



# Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0133-2020-MPS/A

Sechura, 17 de Febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 025-2020-MPS-GM-GAyF/SGL-MJPG de fecha 13 de Febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Logística, Sobre **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPS/A de fecha 14 de Enero de 2020, se resuelve **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2020**;

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerencia de Logística, informa que mediante informe N° 015-2020-MPS/SGL-OCyA con fecha 12 de febrero del 2020, se solicitó la incorporación al Plan Anual de Contrataciones, según la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva de Plan Anual de Contrataciones aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, en las disposiciones específicas 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones establece que luego de aprobada el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en el cual propone la incorporación de los procedimientos que a continuación se detallan:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	MONTO (S/.)
1	ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	39,680.00
2	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	50,000.00
3	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	158,289.00

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en concordancia con dicha norma, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Que, Asimismo, el sub numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

Estando a los considerandos expuestos, contando con el Informe de la Sub Gerencia de Logística y aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normas legales afines; y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR LA MODIFICACION el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPS/A de fecha 14 de Enero de 2020, con la finalidad de **INCLUIR** los Procedimiento de Selección, conforme se indica a continuación:





M.P.S.  
SEC.  
GENERAL  
N°  
096

# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0133-2020-MPS/A

INCLUIR:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	MONTO (S/.)
1	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	39,680.00
2	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	50,000.00
3	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS	BIEN	FEBRERO	158,289.00

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente Resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Ejercicio Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR,** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe))

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones y Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Ac.  
LAQC/Sec.Gral.